



MINISTERIO
DE CULTURA

Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas 2011

Dirección General de Política e Industrias Culturales
Ministerio de Cultura



Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas 2011

I.- Presentación

II.- Líneas de actuación:

1. Mejora de la formación y fomento de la creatividad.
 - 1.1. Premios "CreArte"
 - 1.2. Becas "FormArte"
 - 1.3. Becas "CULTUREX"
 - 1.4. Ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural.
 - 1.5. Becas del Ministerio de Cultura/Fulbright

2. Apoyo a la digitalización de contenidos y al desarrollo, consolidación e internacionalización de las industrias culturales y creativas.
 - 2.1. Ayudas a la inversión en capital
 - 2.2. Línea de financiación ICO-Industrias Culturales.
 - 2.3. Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales.
 - 2.4. Programa de formación del Ministerio de Cultura y la Fundación INCYDE

3. Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro para proyectos de acción, promoción y turismo cultural.
 - 3.1. Ayudas de acción y promoción cultural.
 - 3.2. Ayudas para la promoción del turismo cultural.

III.- El Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas en la política global del Ministerio de Cultura para 2011

Anexo: Informe de resultados del Plan de Fomento de Industrias Culturales 2010.



I. Presentación

La creciente importancia de la cultura como elemento dinamizador de la economía y el empleo, se pone de relieve en nuestro país acudiendo a la Cuenta Satélite de la Cultura (2010), cuyos datos revelan que el sector cultural y creativo, en las actividades vinculadas con la propiedad intelectual, aporta el 3,9% de nuestro PIB (media periodo 2000-2008). Con respecto al empleo se estima que genera unos 750.000 puestos de trabajo. El importante futuro que tiene este sector se reconoce en la “Estrategia para la economía sostenible” del Gobierno que considera la política industrial y de innovación como los núcleos principales sobre los que pivota el cambio de modelo productivo.

La Comisión Europea ha publicado en abril de 2010 el “Libro Verde: liberar el potencial de las industrias culturales y creativas”, con la premisa de que las Industrias Culturales y Creativas gozan de un enorme potencial para responder a los retos de la actual política de la UE, marcados por la “Estrategia Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, la Unión por la innovación, la Agenda Digital para Europa, la Agenda de nuevas calificaciones e incluso la lucha contra el cambio climático.

Las industrias culturales y creativas son importantes impulsoras de la innovación económica y social en otros muchos sectores de la economía española, principalmente en el campo de las tecnologías de la información, la comunicación, la innovación y el turismo. Ello hace que el apoyo a las industrias culturales y creativas no sea una opción sino una obligación para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecen la diversidad cultural, la globalización y la digitalización.

Además, las industrias culturales y creativas desempeñan un papel crucial en la implantación de la sociedad de la información, fomentando las inversiones en infraestructuras y servicios de banda ancha, en tecnologías digitales y en nuevos aparatos de telecomunicaciones y electrónicos de consumo.

El Ministerio de Cultura se configura como el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política cultural. Entre sus objetivos se encuentra fomentar e impulsar las industrias culturales y de la creación por su importancia en términos de PIB y de empleo. Así, el Ministerio de Cultura está apoyando decididamente a la creación y modernización de industrias culturales y creativas (ICC) como un sector de crecimiento, y a la formación del capital humano capaz de generar ocupación en una amplia gama de empleos de diversos tipos de cualificación. El objetivo que se persigue es poder ofrecer recursos para la cultura mediante nuevas tecnologías, impulsar la coproducción de productos culturales y formar gestores y empresarios del sector. El vehículo para impulsar estas políticas es el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas.

Este plan se inició en 2009 con una dotación de 30.240.000 €. En 2010 se incrementó a 34.080.000 € y en su tercera edición, correspondiente al ejercicio 2011, cuenta con 35.622.000 € concentrando sus esfuerzos en el apoyo al sector con líneas de ayudas orientadas a la formación de recursos humanos, a la mejora de la gestión empresarial, a la oferta legal de contenidos culturales en Internet y al aumento de la productividad, favoreciendo la concentración empresarial y la actuación conjunta.



Consecuencia del positivo balance de las medidas y líneas estratégicas emprendidas durante el año 2009 y 2010, se presenta el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas 2011. El Ministerio de Cultura refuerza con este Plan el apoyo a los nuevos sectores culturales muy vinculados con la innovación y la creatividad, tales como el diseño, la moda, la arquitectura, la publicidad, los nuevos medios de comunicación, los videojuegos y las artes interactivas. A todos ellos se suman los sectores más tradicionales: las artes escénicas, las artes visuales, el patrimonio cultural, el cine, la televisión, la radio, la música, los libros y la prensa, de acuerdo con la clasificación realizada por el Libro Verde de Industrias Culturales y Creativas de la Unión Europea.

Con el nuevo Plan de Fomento de Industrias Culturales 2011 se continua apostando por tres líneas fundamentales de actuación:

1. Mejora de la formación y fomento de la creatividad: el potencial de crecimiento del sector y la exigencia de formación del capital humano son capaces de generar nueva ocupación en una amplia gama de empleos que exigen unos tipos de cualificación muy diversos. La radiografía de la realidad del sector nos la ofrece la primera cuenta satélite de la cultura, que se elabora en 2010. Desde la vertiente de la creatividad como piedra angular del futuro de las industrias culturales se convoca la tercera edición de los Premios "CreArte", en cuanto a la formación, se mantiene el objetivo de formar gestores culturales a través de las becas "FormArte", de las becas "Culturex", de las ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos y de las Becas Fulbright.

2. Apoyo a la digitalización de contenidos y al desarrollo, consolidación e internacionalización de las industrias culturales y creativas: apostando por la financiación de proyectos de industrias culturales y creativas, mediante mecanismos que van más allá de las subvenciones directas y a fondo perdido. Así las subvenciones directas seguirán vigentes, pero también continuarán formando parte de las líneas de actuación de este Plan las ayudas reembolsables (Línea de financiación ICO – Industrias Culturales 2011) y las ayudas para el coste de los avales de las industrias culturales.

Cometido esencial del Plan es reforzar el objetivo de promover e incentivar la oferta legal de contenidos culturales en Internet ante el gran crecimiento del consumo cultural en la Red y la urgencia de ofrecer canales legales aptos para satisfacer esta demanda para lo que se fusionan las líneas de ayuda destinadas a la inversión en capital de las industrias culturales y creativas en una única línea con la finalidad de incrementar la oferta de contenidos legales y fomentar la modernización e innovación de las empresas.

Para apoyar el crecimiento de la industria cultural y creativa, se pone en marcha un programa de formación del Ministerio de Cultura y la Fundación INCYDE para emprendedores y empresarios del ámbito cultural.

3. Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro: El tercer sector también se verá beneficiado con dos líneas de ayuda, las ayudas de acción y promoción cultural y las ayudas para la promoción del turismo cultural. Las ayudas de acción y promoción incentivan a las entidades sin ánimo de lucro a materializar proyectos que, entre otras finalidades, favorezcan el desarrollo y la digitalización de las industrias culturales y creativas, difundan la cultura española, en todas sus manifestaciones, en el exterior y fomenten las relaciones culturales entre España y otros países, profundicen en el diálogo intercultural, desarrollen nuevos productos artísticos digitales, y permitan la implementación de las nuevas tecnologías en las actividades culturales y en su distribución. La promoción del turismo cultural se presenta como otra



novedad de este Plan. Conscientes de que España se sitúa en el mundo como uno de los países con mayor calidad y diversidad de productos culturales, es necesario que esa riqueza alcance una mayor difusión. Con el firme objetivo de avanzar en esa tendencia, se convocan ayudas de turismo cultural para promocionar el consumo de los recursos culturales por parte de los turistas extranjeros que viajan a España, promocionar el turismo cultural español en los mercados internacionales y establecer las bases estructurales para la promoción del turismo idiomático.

Con este conjunto de medidas el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas da respuesta a las necesidades puestas de manifiesto en la Estrategia Estatal de Innovación y en el Plan Integral de Política Industrial (PIN 2020), por ello, se hace viable que, como complemento a las líneas de financiación de este Plan, se desarrolle la colaboración necesaria con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y con el Ministerio de Ciencia e Innovación para que los empresarios culturales puedan tener conocimiento y acceso a las fórmulas de financiación que ofrecen esos Departamentos.

El Plan de Ayudas correspondiente a este año 2011 implica una dotación presupuestaria de **35.622.000 €** y tiene como principales objetivos:

Fomentar la digitalización de contenidos culturales y la difusión de los mismos promoviendo la oferta legal de contenidos culturales en Internet.

Buscar la coparticipación en las líneas de ayuda a fondo perdido ya que los proyectos deberán contar un porcentaje de financiación propia (30%) favoreciendo así la actuación conjunta público-privada y la viabilidad de las actuaciones.

Reorientar los sistemas de ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura mediante la inclusión de nuevos sectores y nuevos instrumentos de financiación como la Línea de financiación "ICO-Industrias Culturales 2011" y las ayudas para el coste de los avales de las industrias culturales y creativas.

Fomentar la presentación de proyectos que favorezcan la concentración empresarial y la cooperación entre entidades de modo que crezca la masa crítica y la sostenibilidad de las propuestas subvencionadas.

Fomentar la formación de emprendedores y empresarios culturales.

Ayudar a las PYMES como núcleo principal de la industria cultural y creativa.

Apoyar de forma especial a toda industria cultural y creativa cuya finalidad sea la realización de proyectos que tenga por objeto la innovación, la modernización y la internacionalización.

Fomentar el talento y la creatividad con especial atención a las TIC y a los contenidos on-line.

Potenciar el desarrollo de la gestión cultural.

Difundir la singularidad y heterogeneidad del patrimonio cultural español a nivel internacional, atrayendo un mayor número de visitantes a través de una amplia oferta turística, competitiva e innovadora.

Revalorizar y recuperar los elementos culturales que caracterizan a cada comunidad para un turismo más descentralizado.

Potenciar el español como una de las grandes lenguas de comunicación internacional.

La articulación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un factor fundamental para el desarrollo y bienestar de una sociedad. Los principios inspiradores del "Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011", son tenidos en cuenta en todas las medidas y líneas de actuación recogidas



en este Plan de Fomento de Industrias Culturales asumiendo transversalmente la defensa de la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Estos objetivos se pretenden alcanzar con el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas 2011 que cuenta 35.622.000 € y engloba un paquete de 11 medidas encuadradas en tres líneas de actuación que movilizarán una inversión total de más de 120 millones de euros.

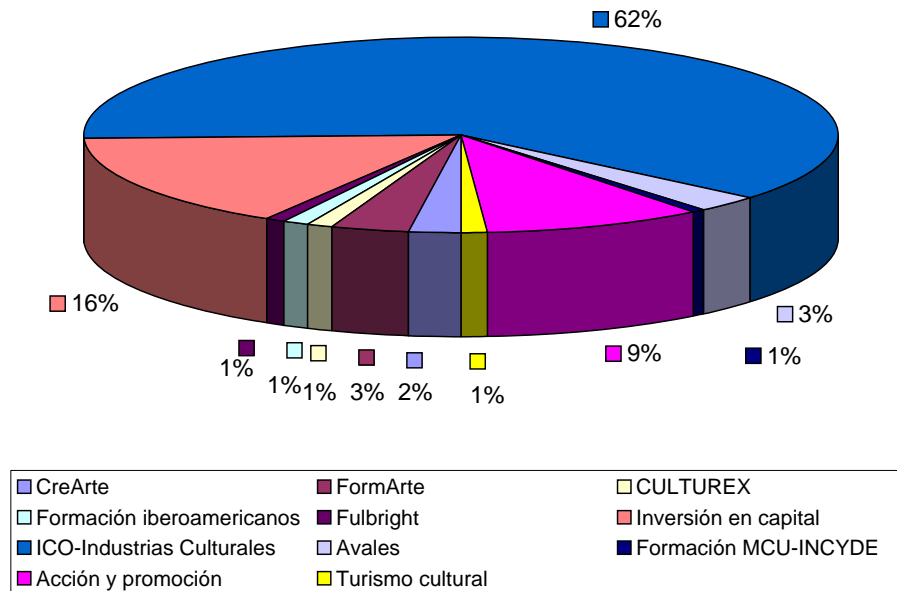
II.- Líneas de actuación

1. Mejora de la formación y fomento de la creatividad:
 - 1.1. Premios "CreArte" para el fomento de la creatividad y la innovación en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos. 3ª edición.
 - 1.2. Becas "FormArte" de especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.
 - 1.3. Becas "CULTUREX" de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en Embajadas y Consulados de España.
 - 1.4. Ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural.
 - 1.5. Becas del Ministerio de Cultura/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América.
2. Apoyo a la digitalización de contenidos y al desarrollo, consolidación e internacionalización de las industrias culturales y creativas:
 - 2.1. Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
 - 2.2. Línea de financiación "ICO-Industrias Culturales".
 - 2.3. Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales y creativas.
 - 2.4. Programa de formación del Ministerio de Cultura y la Fundación INCYDE para emprendedores y empresarios del ámbito cultural.
3. Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro para proyectos de acción, promoción y turismo cultural:
 - 3.1. Ayudas de acción y promoción cultural.
 - 3.2. Ayudas para la promoción del turismo cultural.



MINISTERIO
DE CULTURA

AYUDAS	PRESUPUESTO	% DEL PRES.
LÍNEA: MEJORA DE LA FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA CREATIVIDAD		
Premios "CreArte", para el fomento de la creatividad en los centros financiados con fondos públicos.	800.000 €	2 %
Becas "FormArte" en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura.	1.200.000 €	3 %
Becas "Culturex" en instituciones culturales en el exterior y en Embajadas y Consulados de España.	362.000 €	1 %
Ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural	450.000 €	1 %
Beca del Ministerio de Cultura / Fulbright	225.000 €	1 %
LÍNEA: APOYO A LA DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y AL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS		
Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.	5.625.000 €	16 %
Línea "ICO-Industrias Culturales 2011"	22.000.000 €	62 %
Ayudas para el coste de los avales para las Industrias Culturales	990.000 €	3 %
Programa de formación del Ministerio de Cultura y la Fundación INCYDE para emprendedores y empresarios del ámbito cultural.	250.000 €	1 %
LÍNEA: APOYO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
Ayudas de acción y promoción cultural	3.320.000 €	9 %
Ayudas para la promoción del turismo cultural	400.000 €	1 %
TOTAL	35.622.000 €	



1. MEJORA DE LA FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA CREATIVIDAD.

1.1. Premios "CreArte" para el fomento de la creatividad y la innovación en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos. 3ª edición

Los Premios "CreArte" están dirigidos a los centros docentes españoles que promuevan métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades que fomenten el papel de la creatividad y la innovación como elemento esencial de la actividad educativa y la formación cultural. Tales centros recibirán como distintivo la acreditación por el Ministerio de Cultura como "Centro educativo Creativo".

Los Premios "CreArte" quedaron constituidos mediante la firma de un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación. Ambos organismos coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos para una mejor labor de fomento de la creatividad como elemento transversal de la educación.

El año 2009 fue designado por La Unión Europea como el "Año Europeo de la Creatividad y la Innovación", por lo que el Gobierno español quiso adherirse a esta iniciativa mediante la creación de los Premios "CreArte" que alcanzan, en este 2011, su tercera edición.

Finalidad

Contribuir a fortalecer la creatividad y la innovación como elementos transversales de la educación infantil, primaria, especial y secundaria. Reconociendo, destacando y dando visibilidad a aquellos



métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades elaborados por los centros más innovadores y participativos y que contribuyan a:

- a) Promover la actividad creadora de los alumnos en, y a través de, medios expresivos como son la música, la literatura, el teatro, la fotografía, las plásticas o las audiovisuales.
- b) Promover las puestas en valor y el estímulo de las capacidades creativas y de innovación de los alumnos aplicadas al proceso de aprendizaje.
- c) Educar en el respeto a los derechos de autor.

Beneficiarios

Los Premios CreArte están dirigidos a los Centros Docentes españoles financiados con fondos públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que corresponden a la Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria.

Procedimiento

Los premios serán concedidos, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y contará con la participación de expertos del Ministerio de Educación y representantes de las Comunidades Autónomas.

Contenido

Premiar a los centros que promuevan métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades que fomenten la creatividad de los alumnos.

El importe de los premios asciende a un total de **800.000 €** a repartir entre las diferentes modalidades:

- Modalidad A: 10 premios de 16.000 euros a Centros financiados con fondos públicos de Educación Infantil.
- Modalidad B: 10 premios de 16.000 euros a Centros financiados con fondos públicos de Educación Especial.
- Modalidad C: 10 premios de 24.000 euros a Centros financiados con fondos públicos de Educación Primaria.
- Modalidad D: 10 premios de 24.000 euros a Centros financiados con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria y en Institutos de Educación Secundaria, tanto obligatoria como postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).

1.2. Becas “FormArte” de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.

Se mantiene, como en años anteriores, la convocatoria de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de



Cultura y del Colegio de España en París con la finalidad de formar especialistas en archivística, conservación y restauración de bienes culturales, biblioteconomía, museología, gestión de instituciones y actividades culturales e impulsar la formación de artista en nuevas técnicas. Están dirigidas a licenciados y diplomados que quieran mejorar sus conocimientos y formación dentro del mundo de la cultura a través de la especialización.

Todas las especialidades se desarrollarán en dependencias y organismos del Ministerio excepto las que tendrán lugar en la sede del Colegio de España en París.

Beneficiarios

Ciudadanos españoles o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, mayores de edad, licenciados y diplomados universitarios o de reconocida trayectoria profesional en el caso de las becas de Artes Plásticas y Fotografía. Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.

Procedimiento

Las becas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Estudio y Evaluación.

Contenido

En la convocatoria correspondiente al año 2011 se ofrecen 131 becas: 20 de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 23 de Museología, 26 de Biblioteconomía y Documentación, 30 de Archivística y 28 de Gestión Cultural, todas ellas de una duración de nueve meses y 4 becas de Artes Plásticas y Fotografía, con una duración de cuatro meses.

Cuantía

La cuantía establecida para estas becas asciende a 1.200.000 €.

1.3. Becas "CULTUREX" de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en Embajadas y Consulados de España.

La tercera convocatoria de este programa de becas tiene como finalidad la especialización de jóvenes profesionales españoles en gestión de programas culturales en el exterior, con el propósito de fomentar la internacionalización de la gestión cultural y el intercambio cultural con instituciones de reconocido prestigio.



El Ministerio de Cultura ha suscrito convenios de cooperación con instituciones culturales de relevancia internacional y con embajadas y consulados españoles a través de un nuevo convenio para el desarrollo de la estrategia reforzada para la promoción de la cultura española en el exterior suscrito entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de Cultura.

Finalidad

La formación y especialización de jóvenes profesionales españoles en gestión y programación cultural mediante estancias formativas de nueve meses de duración en festivales, ferias y centros culturales de relevancia internacional en el exterior.

Beneficiarios

Ciudadanos españoles, mayores de edad y menores de 35 años, licenciados y diplomados universitarios, con formación y experiencia en gestión cultural, con excelente conocimiento del idioma inglés y del idioma del país de destino solicitado.

Procedimiento

Las ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Estudio y Evaluación.

Contenido

Modalidad A: Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en instituciones culturales en el exterior

Modalidad B: Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en embajadas y consulados de España en el exterior.

Se convocan un total de 23 becas, según la siguiente distribución y destinos:

Modalidad A: Culturex - Instituciones culturales:

1. BOZAR, Palais des Beaux-Arts (Bruselas)
2. Centre Pompidou (París)
3. Festival Internazionale del Film (Locarno)
4. Festival de Jazz De Montreux (Montreux)
5. Fiera Del Libro Per Ragazzi (Bologna)
6. Frankfurter Buchmesse (Frankfurt)
7. Fundação de Serralves (Oporto)
8. Haus Der Kunst (Munich)
9. Hay Festival of Literature & The Arts (Hay-on-Wye, Gales)
10. Hay Festival of Literature & The Arts (Londres)



11. Archivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe (Ciudad del Vaticano)
12. Jeu De Paume (París)
13. Tate Modern (Londres)
14. The London Book Fair (Londres)

Modalidad B: Culturex – Representaciones diplomáticas-Oficinas Culturales.

1. Consulado General de España en Berlín.
2. Consulado General de España en Bombay.
3. Consulado General de España en Montreal.
4. Consulado General de España en Nueva York.
5. Embajada de España en Canberra.
6. Embajada de España en Londres.
7. Embajada de España en París.
8. Embajada de España en Seúl.
9. Representación Permanente de España ante la U.E. (Bruselas)

Cuantía

La cuantía establecida para estas becas asciende a **362.000 €**.

1.4. Ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural.

Ayudas para la participación de profesionales iberoamericanos en los programas de cursos y estancias de carácter no reglado, organizados por el Ministerio de Cultura.

Finalidad

Estas ayudas tienen por objeto formar a los profesionales de la cultura iberoamericana en Centros dependientes del Ministerio de Cultura.

Beneficiarios

Podrán concurrir a esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas con nacionalidad en los siguientes países participantes en las Cumbres iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

También podrán concurrir las personas físicas nacionales de los siguientes países o territorios en los que el español tiene reconocimiento constitucional: Guinea Ecuatorial, Filipinas y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Igualmente, podrán concurrir los ciudadanos españoles residentes en cualquiera de los países anteriormente mencionados.

Quedan excluidos los residentes en España, cualquiera que fuere su nacionalidad.



Procedimiento

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de valoración.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional.

Contenido

El número y la cuantía de las ayudas individualizadas que se concedan no es fijo, variando en cada convocatoria.

El importe de estas ayudas tiene un carácter de únicas, para los gastos que comporte la realización de la actividad formativa (viajes, alojamiento, manutención).

Cuantía

Estas ayudas se sufragarán con el crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010 con la cantidad de **450.000 €**.

1.5. Becas del Ministerio de Cultura/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América.

El Ministerio de Cultura desarrolla una política de promoción cultural, a través de actuaciones y programas concretos de cooperación con los diversos ámbitos de la cultura, con especial atención a la proyección internacional.

Estas becas tienen por objeto la formación y ampliación de estudios en el exterior.

Finalidad

La finalidad de las becas del Ministerio de Cultura/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América es contribuir a la formación de los españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros de dicho país para especializarse en uno de los siguientes campos: Artes Audiovisuales Escénicas, Plásticas y Visuales, Música y Musicología, Museología y Conservación del Patrimonio y Gestión Cultural



Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios las personas que posean la nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea.

No pueden optar a la beca los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los residentes en el país.

Procedimiento

La concesión de estas becas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado, que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Valoración.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional.

Contenido

El número y la cuantía de las ayudas de las ayudas individualizadas que se concedan no es fijo, variando en cada convocatoria.

El importe de estas ayudas será aplicable a los gastos generados directamente en la realización de las actividades para las que se conceda la beca.

Cuantía

Estas becas se sufragarán con el crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010 de 225.000 €.

2. APOYO A LA DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y AL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, MEDIANTE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE AYUDA.

2.1. Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.

Ayudas a fondo perdido con el objetivo fundamental de subvencionar la inversión en capital, favoreciendo la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas y para promover e incrementar la oferta legal de contenidos culturales en internet.



Con estas ayudas se pretende apoyar de forma especial a toda industria cultural y creativa cuya finalidad sea la realización de proyectos que tengan por objeto la innovación y la modernización, de tal forma que pueda aumentar la capacidad productiva de las empresas. Se atenderán los proyectos que fijen una apuesta clara por el I+D+i.

A su vez, la era digital y las nuevas tecnologías, muy especialmente Internet, han permitido mejorar sensiblemente la capacidad de los ciudadanos de acceder a contenidos creativos en línea, al tiempo que han facilitado el acceso a dichos contenidos sin respeto a los derechos de propiedad intelectual, lo que supone, no sólo una violación de los derechos de sus legítimos titulares, sino una puesta en peligro de la diversidad cultural y una drástica disminución de la riqueza económica y de puestos de trabajo en el sector de las industrias culturales y creativas. Por ello, se convierte en esencial la promoción de una oferta legal y atractiva de contenidos creativos en línea que sea capaz de enfrentarse a la oferta ilegal y, por tanto desleal desde el punto de vista de la competencia, con el fin de que la era digital suponga una oportunidad y no una amenaza para el desarrollo de la cultura y de la economía.

Finalidad

- a) Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas, que sean económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa y que se dirijan a la producción y/o distribución de bienes de uso y difusión cultural.
- b) Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.
- c) Favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la oferta legal de contenidos culturales en Internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los profesionales y empresas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Procedimiento

Las ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, mediante el procedimiento de ayudas directas.



El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Valoración.

Contenido

La ayuda concedida por el Ministerio de Cultura en esta convocatoria representará un máximo del 70% del coste total del proyecto. Como mínimo el 30% restante debe financiarse con fondos propios o con aportaciones de otras instituciones públicas o privadas. Con esta medida se busca implicar a las empresas en los proyectos y mejorar la viabilidad y sostenibilidad de los mismos.

Cuantía

Estas ayudas se sufragarán mediante crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2011, con la cantidad máxima imputable de **5.625.000 €**.

2.2. Línea de Financiación "ICO - Industrias Culturales".

Ayudas reembolsables para proyectos empresariales que potencien la consolidación y desarrollo de las industrias culturales y creativas españolas. Las ayudas surgen en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial para operaciones de préstamo o leasing.

Finalidad

Su finalidad es la realización de proyectos para financiar la mejora de las capacidades gerenciales a través de:

- a) **la consolidación y desarrollo de las industrias culturales:**
 - diversificación de la actividad de la empresa.
 - puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.
 - modernización, innovación y adaptación tecnológica.

- b) **estrategias de internacionalización de las industrias culturales**
 - acuerdos con carácter de permanencia.
 - acceso a nuevos mercados foráneos.
 - constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros.

- c) **la formación**
 - proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - proyectos de formación en gestión de industrias culturales.
 - formación de profesionales de negocio electrónico en el sector cultural.

Beneficiarios



Podrán ser clientes de esta línea los profesionales y empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de estar exentos del pago del Impuesto de Actividades Económicas presenten la correspondiente declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores conforme a lo establecido en la Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril, y se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguientes ámbitos: el cine, las artes audiovisuales, la edición de libros, las artes escénicas, la pintura, la escultura, la fotografía, la música, la arquitectura, el diseño, la moda, nuevos géneros creativos multimedia, industrias de contenidos digitales de ocio y audiovisual y cualquier otra manifestación artística con vocación de permanencia.

Procedimiento

El procedimiento de solicitud y concesión se recoge en los artículos 8, 9 y 10 de la Orden CUL/862/2009, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de financiación "ICO-Industrias Culturales".

Los préstamos se tramitarán en las oficinas de las entidades financieras adheridas a la línea de financiación.

Contenido

Existen dos modalidades de ayudas reembolsables:

- Modalidad A: profesionales, microempresas y pequeñas empresas con un importe máximo por prestatario de 300.000 euros.
- Modalidad B: para medianas empresas y resto de empresas con un importe máximo por prestatario de 600.000 euros.

En ambas modalidades se financiará hasta el 100% del proyecto de inversión, incluido el IVA o impuestos análogos.

Los clientes podrán optar entre varios plazos de devolución del préstamo con un mínimo de 3 años y un máximo de 12.

Se concederán préstamos reembolsables con un tipo de interés Variable, Euribor 6 meses + Diferencial (hasta 0,55%) + hasta 0,50%.

Cuantía

Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 recogen un total de 22.000.000 € para esta línea de financiación.

2.3. Ayudas para el coste de los avales para las industrias culturales.



Subvenciones dirigidas a sufragar el coste de los avales necesarios para la obtención de préstamos que permitan la puesta en marcha de nuevos proyectos o actividades culturales.

Finalidad

Sufragar parte del coste de los avales exigidos para la obtención de los préstamos necesarios para la puesta en marcha de nuevos proyectos por las industrias culturales y creativas.

Beneficiarios

Ayudas dirigidas a profesionales y empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de estar exentos del pago del Impuesto de Actividades Económicas presenten la correspondiente declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores conforme a lo establecido en la Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril, y se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguientes ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Procedimiento

Estas ayudas quedaron formalizadas en 2009 mediante la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la entidad Audiovisual Aval, S.G.R., para la habilitación de una línea destinada a la cobertura de las comisiones de aval y comisiones de estudio de los avales formalizados por pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector cultural.

El interesado podrá informarse y presentar sus solicitudes, sobre estas ayudas, ante la propia entidad AUDIOVISUAL AVAL, S.G.R.

Contenido

Las ayudas consistirán en la financiación del coste de los avales concedidos por la entidad AUDIOVISUAL AVAL, S. G. R.

Condiciones económicas

Las **condiciones económicas** del Acuerdo de colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca quedan fijadas en los siguientes términos:

Las operaciones se tramitarán y formalizarán según los procedimientos establecidos con carácter general por AUDIOVISUAL, S. G. R. para sus socios, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Para ser socio de AUDIOVISUAL, S. G. R. es necesario suscribir, al menos, una participación social por importe de 300 euros. Una vez formalizada la operación de desembolsará el 1% del importe avalado en concepto de participaciones sociales. En todo caso el pago de dicho importe será reintegrado al beneficiario una vez se haya cancelado el aval.



Los avales a conceder tendrán carácter financiero o técnico.

Instrumentación: las operaciones financieras se formalizarán en las correspondientes escrituras o pólizas de préstamo, leasing, crédito y afianzamiento.

Tipo de interés y comisiones de la entidad financiera: el tipo de interés no será superior al euribor más un diferencial del 3 %. En caso de acogerse a líneas ICO se marcará el tipo establecido en convenio. La comisión de apertura aplicada por la entidad financiera no será superior al 2 % del importe formalizado.

Costes de aval: la comisión de aval no podrá exceder el 1,5% sobre el riesgo vivo. La comisión de gasto de estudio no será superior al 0,5% del importe formalizado.

Plazo

El plazo para beneficiarse de estas ayudas se abrirá a lo largo del mes de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2011 o cuando se agoten los fondos disponibles para la línea.

Cuantía

El importe para la subvención del coste de los avales es de **990.000 €**

2.4. Programa de formación del Ministerio de Cultura y la Fundación INCYDE para emprendedores y empresarios del ámbito cultural.

Los recientes cambios en los hábitos de consumo cultural y el negocio de las industrias culturales, revelan la necesidad de modelos de gestión con un nuevo tipo de profesional y de empresa. Por esta razón, el Ministerio de Cultura y la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de Empresas) del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, ponen en marcha una serie de cursos que integran el Programa de Creación y Consolidación de Empresas de Industrias Culturales y Creativas cuyo objetivo es fomentar el espíritu emprendedor entre empresarios del ámbito cultural y creativo.

Beneficiarios

Los 200 destinatarios del programa son empresarios de PYMES culturales y creativas, y emprendedores que cuenten con un proyecto definido en este ámbito, ya sea de producción, distribución o comercialización de bienes culturales.

Objetivos de los programas

Facilitar las herramientas empresariales necesarias para diseñar y dirigir proyectos y empresas culturales con objetivos estratégicos definidos.

Asesorar de forma individualizada a los participantes sobre las oportunidades en su sector de actividad y en el desarrollo de su Plan de Negocio.



Apoyo a la puesta en marcha y consolidación de la empresa, con posibilidad de integración en la red de viveros de empresas de las Cámaras de Comercio.

Facilitar servicios adicionales, incluido el acceso a la financiación del Proyecto.

Fomentar el desarrollo de las nuevas tecnologías en la producción cultural. Especial atención a las creaciones digitales, en los sectores artísticos tradicionales y en los ligados al aprendizaje y al ocio creativo.

Aprender a combinar de forma equilibrada criterios de rentabilidad social y económica respetando la singularidad del hecho cultural, la sostenibilidad, el medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

Cuantía

La aportación del Ministerio de Cultura a este programa formativo es de **250.000 €** que se complementará con una aportación del Fondo Social Europeo.

3. APOYO A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ACCIÓN, PROMOCIÓN Y TURISMO CULTURAL.

3.1. Ayudas de acción y promoción cultural.

Dentro del proyecto de desarrollo de las industrias culturales juegan un papel fundamental las Fundaciones y las Asociaciones Culturales, principales beneficiarias de este tipo de ayudas.

Estas ayudas tienen por objeto el fomento de actividades que contribuyan a generar contenidos digitales y a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales tanto en el interior como en el exterior de España.

Finalidad

Las ayudas de acción y promoción cultural, tienen, entre otras, las siguientes finalidades:

- Favorecer el desarrollo y la digitalización de las industrias culturales y creativas.
- Difundir la cultura española, en todas sus manifestaciones, en el exterior y fomentar las relaciones culturales entre España y otros países.
- Fomentar la digitalización de contenidos culturales y la difusión de los mismos.
- Fomentar la implantación de las nuevas tecnologías en las actividades culturales y en su distribución.
- Fomentar nuevos productos artísticos digitales.
- Impulsar aquellos proyectos que profundicen en el diálogo intercultural.
- Apoyar aquellas actividades que, según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, favorezcan la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de la cultura.
- Favorecer el desarrollo de los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas.
- Difundir el valor de la propiedad intelectual en la concienciación social.

Beneficiarios



Podrán ser beneficiarios de las ayudas de referencia las personas jurídicas sin ánimo de lucro, de nacionalidad española, o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Procedimiento

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Valoración.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo.

Contenido

El número y la cuantía de las ayudas individualizadas que se concedan no es fijo, variando en cada convocatoria.

El importe de estas ayudas será aplicable a los gastos generados directamente en la realización de las actividades para las que se conceda la ayuda.

Cuantía

Estas ayudas se sufragarán con el crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010, con la cantidad máxima imputable de **3.320.000 €**.

3.2. Ayudas para la promoción del turismo cultural.

El Consejo de Ministros aprobó en 2009 una serie de medidas para dar un mayor impulso a la promoción y difusión internacional de nuestro patrimonio cultural y de los eventos turístico-culturales, así como para fortalecer el conocimiento de la cultura española en el exterior, que se concretan en siete líneas de actuaciones a desarrollar por el Ministerio de Cultura.

Finalidad

Las ayudas tendrán como objeto la financiación de proyectos cuya finalidad sea el fomento y la difusión internacional de los siguientes productos turísticos, siempre que éstos afecten, al menos, a dos Comunidades Autónomas:

1. Museos: financiación de proyectos que promocionen en el exterior redes de museos españoles como destino turístico.
2. Artes escénicas: proyectos de creación y promoción en el exterior de redes de festivales de teatro, música, circo y danza.
3. Itinerarios culturales: proyectos de promoción en el exterior de las rutas históricas y de las rutas temáticas.



4. Ampliación de la imagen turístico-cultural de España en los mercados internacionales: las ayudas se destinarán a potenciar los iconos culturales españoles actualmente reconocidos en el exterior.
5. Promoción del turismo idiomático: fomentar la comunicación de cada recurso cultural en distintos idiomas y a asegurar la enseñanza del español con garantía de calidad.
6. España como destino de rodaje de películas, series y anuncios de difusión internacional: rentabilizar la distribución y emisión internacional de productos audiovisuales rodados en territorio español.
7. Promoción de la cultura y el estilo de vida españoles como elementos motivadores del viaje: estimular productos turísticos como el turismo urbano, el ocio nocturno y la gastronomía.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de referencia las personas jurídicas sin ánimo de lucro, de nacionalidad española, o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Procedimiento

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

El procedimiento se realizará mediante convocatoria pública, adoptada por Orden Ministerial y publicada en el Boletín Oficial del Estado que señalará los plazos de presentación de solicitudes, los criterios de evaluación y la composición de la Comisión de Valoración.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo.

Contenido

El número y la cuantía de las ayudas individualizadas que se concedan no es fijo, variando en cada convocatoria.

El importe de estas ayudas será aplicable a los gastos generados directamente en la realización de las actividades para las que se conceda la ayuda.

Cuantía

Estas ayudas se sufragarán con el crédito del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura para 2010, con la cantidad máxima imputable de **400.000 €**.